Comisión Especial de lavado de activos
S/C

Versión Taquigráfica N° 580 de 2016

PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN EN EL COMITÉ OPERATIVO EN EL MARCO DE LA SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 12 de mayo de 2016

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Graciela Bianchi, Germán Cardoso, Wilson Ezquerra y Gonzalo Mujica.
SECRETARIO:	Señor Horacio Capdebila.
PROSECRETARIO:	Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Quiero informar que hace dos semanas, por iniciativa de la señora diputada Bianchi Poli, nos reunimos en el Parlamento con legisladores argentinos que, como es público y notorio, vinieron a hacer una ampliación de denuncia por el tema del lavado de activos vinculado con actividades que se han desarrollado en nuestro país.

Aclaro que la comunicación acerca de la presencia de los diputados argentinos María Graciela Ocaña y Diego Mariano García De García Vilas fue hecha muy sobre la hora, teniendo en cuenta que vinieron solo por el día para hacer una ampliación de denuncia en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado. Es así que los invitamos a que pasaran por este ámbito y junto con la señora diputada Bianchi Poli nos reunimos con ellos y con uno de sus asesores.

En definitiva, nos dejaron una copia de ampliación de denuncia, que recibí como presidente de esta Comisión y que está a disposición de los señores diputados en la medida en que no actué en forma personal sino institucional.

En esa oportunidad hicimos algunas consideraciones sobre cómo estábamos trabajando en el tema y respecto a cuál es la legislación uruguaya sobre el particular. Ellos reconocieron que este es un asunto estrictamente judicial. No vinieron a plantear vacíos en nuestra legislación sino el seguimiento de la actividad judicial en

un tema que, si está siendo analizado por el juzgado especializado en crimen organizado, es porque hay legislación como para que se pueda actuar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- En primer lugar, agradezco al presidente de la Comisión por su gestión, en la medida en que el encuentro fue solicitado por la legisladora Graciela Ocaña ese mismo día; de no haber sido así, habría tenido la precaución de formular la invitación con más anticipación. Le agradezco porque, además de no ser un día de reunión de la Comisión, tuvo la gentileza de esperarnos porque demoramos en el juzgado.

En segundo término, quiero que quede constancia de que el tema está a nivel judicial, con la actuación de la doctora Adriana de los Santos. Es una ampliación de la denuncia que la legisladora Ocaña hizo en 2013 y, como no se contestaban los exhortos, el proceso estaba detenido. Se trata de un expediente que tiene nueve cuerpos, cada uno de los cuales representa doscientas fojas. Conjuntamente con esa denuncia -por razones de seguridad no quise que la diputada Ocaña me dejara una copia- agregó como pruebas dos carpetas voluminosas con documentación proporcionada por el FBI. Allá están trabajando desde el año 2000 en todo este asunto, sobre todo el de la ruta del dinero K, como se está diciendo ahora, y las primeras denuncias son del año 2003.

Más allá de lo que nos hemos enterado en los medios, tuve la oportunidad de ver esas dos carpetas, y la gestión de Ocaña -con quien estoy en contacto desde hace mucho tiempo; por eso la acompañé- fue precisamente evitar la demora de los exhortos. Como denunciante, trajo personalmente la ampliación de la denuncia con esa información que fue proporcionada por Estados Unidos sobre todo este proceso. Nosotros sabemos que ellos persiguen fundamentalmente el dinero del terrorismo. Lo cierto es que hay pruebas y la jueza se quedó muy tranquila en cuanto a que esto ayudaba en el proceso de investigación que está haciendo con sus peritos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comenzamos con el tratamiento del orden del día. Empezamos por el tercer punto, que refiere a la participación de esta Comisión en el Comité Operativo en el marco de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

Este Comité Operativo -que en su momento se llamaba grupo de los tres Poderes porque estaban representados los tres-, se reúne en la Torre Ejecutiva, y todos los miembros de la Comisión estamos invitados. Hasta ahora no tenía su correlativo en el Senado, y no sé qué actitud tomará la nueva comisión especial que se votó. Hasta el momento participaron la señora diputada Bianchi Poli y los señores diputados Mujica, Chiazzaro, Pablo González y quien habla.

Ese grupo está integrado por la Secretaría Nacional Antilavado, la Jutep, los Ministerios de Economía y Finanzas y del Interior, la Suprema Corte de Justicia, los Jueces y Fiscales especializados en crimen organizado, el Fiscal de Corte y la Prosecretaría de la Presidencia de la República. También está el licenciado Ricardo Gil, exsecretario Nacional Antilavado, hoy asesor del Presidente de la República en este tema. Recientemente se agregaron los Ministerios de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores porque dentro de los cometidos de la Secretaría Nacional Antilavado se ha agregado, por la ley de presupuesto, la lucha contra el financiamiento del terrorismo.

Hay temas en los que se ha ido avanzando y otros están pendientes de solución en esta Comisión desde la Legislatura anterior. El grupo es demasiado grande, por lo que se dividió en varios grupos ad hoc. Yo me anoté para integrar tres de ellos. Si lo desean, los demás integrantes de la Comisión pueden sumarse a otros grupos.

El grupo 1 se planteó hace tres o cuatro años, de acuerdo con las visitas que recibimos de distintos actores que tienen que ver con este tema -tanto de la Secretaría Nacional Antilavado como algunos de los Jueces o Fiscales- que separaba el delito de lavado de activos de nuestra legislación antidrogas. Hoy está todo en la misma legislación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——El grupo 2 tiene que ver con la inclusión del delito fiscal como precedente del lavado de activos. El sicariato y el delito de proliferación de armas de destrucción masiva, así como su financiación, se incorporan

a la lista de delitos precedentes del lavado de activos.

El grupo 3, en el que está el asesor del señor diputado Mujica, tiene como cometido la modificación sustancial de la oferta de vehículos jurídicos y, en particular, las declaraciones de titularidad beneficiaria; la modificación de las reglas registrales en las relaciones de sociedades anónimas y el registro de transferencias de acciones nominativas. Trabajamos este tema legislativamente casi al final de la legislatura anterior. Ha tenido avances importantes pero no los suficientes a la vista de la realidad de los resultados obtenidos, también siguiendo lineamientos de acuerdos y organismos internacionales que hacen mucho hincapié en el conocimiento del beneficiario final de todo el tema de tratamiento de las actividades que se hacen bajo empresas por acciones. Hasta ahora no ha habido avances de estos grupos, entre otras cosas -hoy lo comentábamos vía mail- porque, lamentablemente, en su momento se armaron grupos pero nadie asumió su coordinación y, por lo tanto, no hubo convocatoria. Sí hay algunos avances en el grupo 3, no compartidos, que refieren precisamente a las normas internacionales o recomendaciones que, tanto el GAFI como la OCDE, han hecho sobre estos temas.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- En el grupo 2 también hay avances, pero no compartidos porque no ha habido reuniones.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No interpreté que podíamos integrar más de un grupo. Si es así me gustaría revisar el tema. Me incorporé al grupo 5 y el problema es que recién se integró el doctor Valetti.

El grupo 5 tiene como cometido el procedimiento normado que resuelve en qué casos y bajo qué condiciones los ilícitos precedentes deben ser objeto de inicio de investigación paralela por LA/FT -lavado de activos y financiación del terrorismo- y utilización de equipos multidisciplinarios, y considerar la inclusión de la figura de extinción de dominio. Si se puede integrar más de un grupo, me interesaría, porque este fue un tema muy puntual que los escribanos tuvimos que estudiar mucho, así que puedo aportar, pero eso lo manifestaré mañana en el Comité.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dejamos constancia de que hacemos extensiva la invitación a los demás miembros de la Comisión. Supongo que lo de los grupos es así y que también se entendió eso por parte de los otros integrantes, porque han enviado la información sin rechazar la integración en más de un grupo.

Quiero hablar sobre algo que está muy vinculado con este tema y que, inclusive, comentábamos antes de comenzar la sesión. Estaba previsto que en el día de mañana se reuniera este grupo de trabajo y, luego, se propuso su suspensión porque hasta el momento los grupos no habían presentado avances, ni siquiera escritos. Nosotros pedimos la no postergación de esta reunión por un tema que creemos importante. En estas conversaciones que está realizando el presidente de la República con todos los partidos políticos con representación parlamentaria se han presentado una serie de proyectos por parte del Poder Ejecutivo, además de los presentados por la oposición. Dentro de los del Poder Ejecutivo hay uno que nos toca directamente a nosotros, como Comisión y, si se me permite, como grupo ejecutivo, que es el que plantea la ampliación de los delitos precedentes en el lavado de activos, uno de los temas que está tratando este grupo.

En lo personal, hemos conversado tanto con el Ministerio del Interior como con integrantes de la bancada del Frente Amplio que están concurriendo a estas reuniones de partidos políticos para que la discusión de ese tema estuviera en el ámbito en el cual se estaba trabajando, y que no se comenzara de cero en todo lo relativo a la lista de delitos precedentes.

Si bien en lo partidario hubo un acuerdo de que pudiera realizarse en este grupo -aclaramos que, además de ser de los tres Poderes, en el Poder Legislativo están representados los legisladores de la oposición-, nos parecía que era el ámbito más eficaz para tratar este tema porque, a nuestro entender, este proyecto que presenta el Ministerio del Interior desde su visión -que podemos compartir- puede no globalizar todos los avances que se han hecho, inclusive a nivel internacional, con respeto a los delitos precedentes del lavado de activos.

En particular, Uruguay trabaja con un sistema de lista que permite direccionar la lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado a través de los juzgados y fiscales especializados que, con una generación de todos los delitos precedentes, prácticamente dejaría sin temas a los demás juzgados y abarrotaría a los juzgados especializados.

Nosotros entendemos la posición que nos ha manifestado el Ministerio del Interior. Ellos encuentran que en la actividad delictiva hay una secuencia de delitos, fundamentalmente de rapiñas, que si se tratan por separado, cada delito por sí cae en un juzgado diferente, con distintos criterios de tratamiento del tema y sin ver que atrás hay organizaciones criminales. Si las mismas personas actúan en diversos delitos, con la misma tipología de delito, se puede decir que hay una organización criminal atrás que tienen fines que luego, obviamente, generan bienes que pueden ser producto del lavado. Creemos que necesitamos contemplar esa situación de la misma manera que la que planteó en su momento el Ministerio del Interior con respecto al sicariato, que ya era motivo de estudio de uno de estos grupos.

En esta generalización que pretende el Ministerio del Interior caería, por ejemplo, el tema del delito fiscal. También hemos analizado que este delito, sin una definición precisa, inclusive a nivel internacional -porque es un delito que para el lavado de activos generalmente tiene ramificaciones internacionales-, no sería apropiado ponerlo directamente con nuestra legislación actual sobre delito fiscal. Creemos que debemos trabajar al respecto, y lo hemos estado conversando en el grupo. Hay diversas posiciones sobre el tema, pero hay un avance. Hay una masa crítica: el fiscal de Corte -ex juez especializado, miembro del Tribunal de Apelaciones-, exjueces especializados, fiscales especializados, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Antilavado. Creemos que es ese el ámbito en el cual debe tratarse este tema. En lo personal, tenemos algunos aportes; no somos juristas, pero el hecho de estar hace once años trabajando en esta Comisión algo nos ha mostrado de lo que se hace aquí y en el mundo al respecto. Nos parece que sería un cambio muy radical de trabajo dejar las listas para ir a una ampliación de todos los delitos que generen bienes como delitos precedentes del lavado de activos. Por lo tanto, mañana haremos estos mismos planteamientos en nuestro nombre -y pretendemos que sea en nombre de la Comisión- para que sea ese el ámbito en el que también se trate este proyecto, que era un compromiso de los que el Poder Ejecutivo planteaba a la oposición. El Ministerio del Interior tiene necesidad de tratar este tema de una manera distinta a como se está actuando actualmente.

En particular, recordábamos que, en su momento, cuando esta Comisión trató el tema de delimitar las funciones de la justicia especializada en pornografía y prostitución infantil, también limitamos las competencias de los juzgados especializados a cuando hubiera una organización criminal detrás. Allí no vamos a entrar en detalle por qué se justificaba sacarle competencias a la justicia del crimen organizado pero, por su propia especialización debería haber una organización criminal atrás y no ser casos aislados. Quizás era mucho más efectivo para la víctima ser tratada en su lugar de origen y no en Montevideo.

Tenemos antecedentes de que cuando queremos incluir un delito podemos caracterizarlo en función de que quien lo realiza sea una organización criminal y no a nivel individual.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Sé que esto ya está laudado políticamente, pero lo manifesté a los senadores del partido al que pertenezco y me parece de orden plantearlo acá.

Me refiero a la creación de una Comisión Especial con fines legislativos a partir de los llamados “papeles de Panamá” y jurisdicciones similares para la prevención del fraude financiero, la defraudación y elusión fiscal, el lavado de activos y la transparencia global, por parte de la Cámara de Senadores. Obviamente, cuando me enteré manifesté mi disconformidad a los senadores del Partido Nacional que firmaron este acuerdo porque, en primer lugar, me parece que -de la misma manera que se lo dije a ellos lo digo acá- la sola redacción de la conformación de la comisión y el manejo del lenguaje manifiestan algunas cosas que no son del todo correctas desde el punto de vista técnico.

En segundo término, manifesté que esta comisión ya existía en la Cámara de Diputados y dije con total lealtad que su presidente, el contador Asti, era la persona que tenía más experiencia parlamentaria e internacional. También dije que me parecía que era una desprolijidad tener dos comisiones intentando mezclar cosas que no tienen nada que ver.

Recibí la respuesta, que todos ya deben conocer. Se trata de acuerdos partidarios, y cuando tenemos alguna formación técnica -nada que ver con la de otros colegas de esta comisión- eso nos rechina. Los fundamentos políticos a veces definen otras cosas y obviamente no se quería negar el voto al Frente Amplio para la formación de una comisión especial. Donde manda capitán no manda marinero, pero yo dejé en claro mi posición y la sigo manteniendo. Simplemente quería compartir con ustedes esta preocupación. Cada partido tuvo su discusión interna y finalmente se formó. Quería dejar constancia. No desconozco de ninguna manera las facultades que tiene el Senado de hacerlo pero por suerte -por lo menos por ahora, no sé si por suerte-, el sistema uruguayo es bicameral. Cuando se trata de estos asuntos tan específicamente técnicos se debería ser más rigurosos -eso incluye a los legisladores del Partido Nacional- al tomar estas decisiones. Esto se terminó firmando, vamos a ver qué futuro tiene. A mí me preocupa especialmente; lo quería compartir con los compañeros de la comisión y dejar sentada mi posición por lo que pueda suceder en el futuro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En este caso, a diferencia del anterior, sí tengo un matiz con la señora diputada. Yo traté de ponerme en comunicación con los senadores de mi partido. Les recordé que esta comisión existe en Diputados -aunque por ser un régimen bicameral no importa- y que existió una Comisión Especial de Lavado de Activos en el Senado en el período 2005- 2010, que fue la que en 2009 trató la legislación que hoy está rigiendo.

Les dije que pretendía que esta comisión fuera a la par de esa que se había creado y ellos me manifestaron que no quieren que la legislación de lavado de activos pase por esa comisión, sino que vaya a Constitución y Legislación del Senado. No tienen inconveniente en que lo de ellos toque lo nuestro, pero sí en que lo de nosotros toque lo de ellos, porque quieren más especificidad en el largo título que se dieron y entienden que si se meten en lo que nosotros estamos tratando -separar la legislación de lavado de activos de la antidroga, etcétera- no cumplirían con el cometido de la comisión.

Pido a Secretaría que esté atenta, ya que cuando se constituyan las autoridades vamos a mandar una nota para decirles de nuestra existencia y manifestarles que estamos a las órdenes para compartir tareas parlamentarias cuando los temas sean coincidentes con los objetivos de cada comisión.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- No existe ningún tipo de discrepancia, tal vez nos expresamos distinto.

Yo trataba de que conocieran, antes de que se formara la comisión, la experiencia acumulada que había acá -que por cierto no era mía-, en el mismo sentido de la complementariedad. El sur también existe, y en este caso somos los diputados.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Más allá de que la comisión que se creó en el Senado es muy específica, creo que tiene el problema del cortoplacismo: se crea una comisión porque aparecieron los papeles de Panamá. Hay una enorme confusión en la opinión pública respecto a qué es lo legal y qué lo ilegal de tener una empresa en el exterior, cuáles son los fines posibles de una empresa en el exterior, en particular en Panamá, por qué se elige Panamá y no Costa Rica, y por qué se puede preferir por parte de un residente tener una empresa en Panamá y no en Uruguay. Eso genera algo muy grave: una especie de gran caldo donde cualquiera que aparezca pasa a ser un delincuente hasta que demuestre lo contrario. A esta altura, tenemos la fortuna de que los nombres que van apareciendo son de todos los partidos; nadie puede suponer que los golpes van a ir solo para los otros. A medida que vayamos conociendo esta situación, vamos a saber que hay muchos ciudadanos de distintos partidos que por diferentes razones -creo que la mayoría genuinas y legítimas- han decidido tener una empresa radicada en otro país. Se genera esta idea de que si alguien compró una empresa en Panamá -aclaro que no tengo ninguna empresa en Panamá, así que no estoy hablando para cubrirme la espalda, ni mucho menos- -, necesariamente es un delincuente o estaba con ganas de delinquir y lo detuvieron a tiempo. Es un perjuicio muy grande que hacemos porque para nosotros, para una comisión dedicada al lavado de activos, el hecho de que estos países estén en listas grises -no son paraísos fiscales formalmente pero están muy cuestionados por la opacidad de su secreto bancario y tributario y por las normas que rigen la constitución de sociedades-, nos genera problemas, ya que hay muchos ciudadanos que pueden aprovechar esa situación en forma absolutamente legal y con fines genuinos.

Hoy leía las declaraciones del hijo del presidente de la República explicando por qué en su momento formó dos empresas en Panamá, y son las mismas razones por las que muchísimos empresarios uruguayos lo han hecho. Iba a hacer un negocio en un tercer país y eligió que la persona jurídica que iba a hacer ese negocio estuviera instalada en el país que más le convenía desde el punto de vista tributario, que además tenía un secreto bancario que eventualmente le iba a permitir girar las utilidades que se depositaran en las cuentas de esa empresa hacia otros destinos. Esto podrá ser opinable desde el punto de vista político -como todo en la vida- pero no tiene ningún viso de ilegalidad. Hago este comentario porque me parece que todo este episodio y la formación de esa comisión en el Senado pueden terminar en un enorme problema, porque además tiene que ver con la actividad de nuestra comisión en un sentido particular.Nosotros no nos hemos demorado en incluir el delito tributario como precedente del lavado de activos por ser lerdos, tontos o porque no sabemos que ese delito ha sido el precedente real de muchas actividades económicas de residentes de terceros países en Uruguay; lo hemos hecho, porque hay un equilibrio que mantener entre la cristalinidad de nuestra legislación y las realidades del mercado de capitales que rigen la región y el mundo. No queremos estar en una zona gris, pero tampoco queremos ser los idiotas del barrio. Ese equilibrio que hemos buscado siempre es el que nos ha permitido dar pasos muy cautelosos respecto a cómo determinamos nuestra legislación.

Si a ese proceso cauteloso, le agregamos una enorme mezcla de cosas respecto a un tema como este, no creo que ayude a que legislemos de una manera comprensible y creíble para la gente. Creo que una de las cosas que deberíamos preservar como integrantes de esta Comisión es la convicción del pueblo uruguayo de que este país no es un paraíso fiscal ni un país con opacidades y que no hay dudas respecto a eso.

Considero que es mucha la información que se está dando, lo que tiende a que la gente piense que este país es un gran carnaval, y no lo es.

Tengo ejemplos muy recientes de extranjeros que han querido transferir dinero a Uruguay y han tenido muchísimas más dificultades para hacerlo que en bancos europeos, porque han tenido que declarar no el origen del capital, sino el origen del bien que luego generó ese capital. Han hecho una historia de su actividad económica para que el banco les recibiera el depósito. No sé si hay muchos países en el mundo que estén haciendo eso, pero estos europeos que menciono vienen de países de la OCDE y están sorprendidos por lo estricto que es el sistema bancario uruguayo. Me parecería bueno que la población se empezara a enterar de esto y, como los periodistas suelen leer las versiones taquigráficas de esta Comisión, sería deseable que se publicara algo al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Apoyo lo manifestado por el señor diputado Mujica. Creo que es bueno transparentar lo que ha sido la evolución de nuestra legislación al respecto, que incluye a más de un gobierno, y la situación con la que nos encontramos. En algún momento estuvimos en una lista gris de la OCDE, pero hoy salimos de esa lista e integramos organismos de la propia OCDE como, precisamente, el comité tributario, lo que representa un reconocimiento del avance que hemos tenido en transparencia tributaria, con la eliminación de las SAFI, con la nominatividad de las acciones al portador -luego de haber hecho la legislación, sabemos que nos falta y, por eso, seguimos trabajando en ello para buscar al beneficiario final- y con el relativo levantamiento del secreto bancario en aquellos casos en que sea solicitado por la justicia, tanto nacional como internacional. Son avances que hemos hecho y que deben tenerse en cuenta a la hora de esa consideración que pueda hacer la opinión pública a raíz de algunos titulares de prensa, en todo el mundo, de los Panamá papers, que son, en realidad, los archivos de una empresa de un país que hace este tipo de empresas off shore. Como decía el señor diputado Mujica, eso no presupone de antemano la existencia de delito, pero sí que pueden ser utilizadas para delitos de lavado de activos y todos los asociados a ellos, pero también lo pudieron ser las SAFI uruguayas, o las sociedades anónimas de cualquier país.

No sé cuántos más estudios hay en Panamá, pero sé que hay otros que también realizan este tipo de actividades. Asimismo, hay otros países -algunos de los que son más defensores de la transparencia a nivel internacional- que tienen, dentro de sus propios países, jurisdicciones que corresponden a esos paraísos fiscales que tanto tratan de cuidar. Es el caso de Estados Unidos, con algunos de sus estados, Delaware, Nevada y algunos otros, y el del Reino Unido, con las Islas Vírgenes británicas.

Seguiremos trabajando con la misma filosofía -es el espíritu que se ha manifestado en esta Comisión-, en el sentido de ir pausadamente, pero sin atrasarnos, hacia la actualización normativa que necesitamos.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Coincido con mis dos compañeros preopinantes. Precisamente, hice referencia a la redacción de la formación de esa Comisión en el Senado, porque creo que va más hacia la confusión que hacia lo que queremos. No voy a profundizar. Sé bastante del proceso de discusión previa. Parece que había otra moción que era mucho peor, que quedaron en mandarme.

Reivindico la posición, la actitud y la conducta del Uruguay. Cuando nada menos que del Senado de la República aparecen estas cosas, creo que no colaboran en nada con la imagen que queremos del país. Cada partido habrá hecho internamente su discusión.

Hice referencia al tema por eso, porque, además, es muy difícil explicarlo a la opinión pública. No es fácil, por varias razones. Es como una señal del Senado que me parece que se la podrían haber evitado o, por lo menos, haberlo redactado de otra manera.

Además, tenemos que pensar que, aparentemente, son once millones de documentos los que están siendo estudiados y que los van a ir haciendo aparecer en forma gradual, según interese a la empresa periodística, al país o a quien sea. Sinceramente, en ese sentido, estoy totalmente de acuerdo con lo manifestado por los señores diputados preopinantes. Por eso me preocupó, porque no era necesario, pero ya está y lo explicaremos lo mejor posible. En algunos medios es más fácil; en otros, es más difícil. Ya hay una presunción de la población que, desgraciadamente, tendremos que pelear, como corresponde, porque no es justo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La semana pasada participamos de una actividad que organizó la Junta de Transparencia y Ética Pública, en la cual se lanzó el sistema de declaraciones juradas electrónicas para los funcionarios públicos, a la que nos obliga la Ley Nº 16.060. Tuvo la significación de suplantar lo que hoy es un sobre lleno de papeles guardados en un archivo.

El otro día comentaba en la media hora previa que en la legislatura pasada, por invitación de la Junta de Transparencia y Ética Pública, tuve la oportunidad de concurrir a su edificio. Vi que hasta tenían riesgo edilicio de que se desfondara, porque tenían previstas 6.000 declaraciones por año y, luego de que le agregamos la obligación de que todos los funcionarios policiales hicieran declaraciones juradas, se agregaron 33.000 más. O sea que el volumen realmente se volvió un tema muy complejo de manejar. Eso motivó la solicitud de la respectiva normativa legal que se aprobó y que hoy ya está vigente. Hubo un plazo para adecuar las condiciones técnicas y esto entra dentro de los avances de todos los expedientes electrónicos que se llevan adelante desde el Gobierno y, en particular, desde la Agencia de Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, la Agesic.

¿Por qué comento esto? Porque, precisamente, pensando en este avance que ha habido en cuanto a que las declaraciones se puedan presentar por vía electrónica, sería la oportunidad de que canalizáramos a través del sistema político las facultades para que no solamente la Junta de Transparencia y Ética Pública guarde en sobres o en contenido digital esas declaraciones de los más de cuarenta mil funcionarios que hoy están declarando cada dos años su patrimonio y sus ingresos, sino que en algunos casos previstos por la ley pueda estudiarse la evolución de esos patrimonios o ingresos ya que por su origen, podría haber eventuales conflictos de intereses entre los público y lo privado.

Sabemos que otros países tienen normativa al respecto. Acá ha habido proyectos -inclusive, algunos propuestos por la Junta de Transparencia y Ética Pública- y creo que sería bueno que el sistema político se replanteara una solución. A nivel internacional hay múltiples soluciones que permiten la publicación total -vía Internet- de esas declaraciones juradas. Simplemente, en la parte externa del sobre -vamos a seguir utilizando los medios físicos, porque es más fácil de explicar- en cada declaración jurada debería figurar el monto del patrimonio: del activo, del pasivo y de los ingresos. La idea sería analizar esa evolución y, cuando surja algo significativo, autorizar a la Junta a la apertura del sobre, sin necesidad de que se cumplan las otras condiciones que hoy la ley prevé; o podría usarse otra solución internacional que hay, que es plantearse que periódicamente se haga un sorteo entre todas las declaraciones y se analice la pertinencia y la evolución de las mismas. Estas son todas realidades que existen en otros países y que nosotros podríamos implementar para todos o para algunos funcionarios públicos. Eso dependerá, entonces, de qué piensa el sistema político al respecto.

Nosotros queríamos compartir ese tema con ustedes -ya lo mencionamos en una media hora previa- porque está dentro de los cometidos de esta comisión, que integro, y para que ustedes tuvieran conocimiento de esa inquietud.

Pasamos a considerar el primer punto del orden del día: elección de vicepresidente y régimen de trabajo.

El régimen de trabajo lo habíamos mantenido igual que en la legislatura anterior, es decir, los segundos jueves de cada mes. Estaba a consideración el horario, es decir, si manteníamos la reunión a la hora 16, como lo solicitó la diputada Bianchi.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Agradezco que empezáramos a sesionar a la hora 16, pero libero a la comisión y a los colegas de ese compromiso, porque eliminé el inconveniente que tenía para reunirme a la hora 14 y 30, así que podemos sesionar en el horario que a todos nos quede mejor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que para aprovechar la tarde, sería mejor que la comisión se reuniera a la hora 14 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En cuanto a la elección del vicepresidente, se posterga su tratamiento.

Se levanta la reunión.